



Dra. Martha Banderas G.
NOTARIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EXPOPETROIL CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SR. MANUEL IVAN VILLACIS VACA.

EXPOPETROIL CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 180.000,00

DI 2 COPIAS

M.M.G.

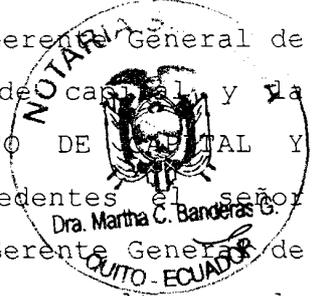
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi Doctora MARTHA BANDERAS GARRIDO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, comparece: El señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía EXPOPETROIL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo

sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EXPOPETROIL Cía. Ltda., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor MANUEL IVAN VILLACÍS VACA con cédula de ciudadanía Numero UNO OCHO CERO UNO CUATRO CERO SIETE CUATRO SIETE GUION SIETE, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "EXPOPETROIL Cía. Ltda.", conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía EXPOPETROIL Cía. Ltda., se constituyó el día veinte y siete de Mayo del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabián Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del año dos mil ocho, y que se encuentra con el expediente Numero UNO SEIS CERO TRES CUATRO NUEVE de la Superintendencia de Compañías, todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) Mediante escritura de reforma de estatutos celebrada el nueve de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Mayo de dos mil nueve, la compañía EXPOPETROIL CIA. LTDA., cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EXPOPETROIL Cía. Ltda. reunida el veinte y uno de Marzo del año dos mil once, aprobaron por



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

unanimidad y autorizaron expresamente al Gerente General de la compañía para realizar el aumento de capital y la reforma de estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Manuel Iván Villacís Vaca, en calidad de Gerente General de la compañía realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía: a) Aumenta su capital suscrito y pagado de la cifra actual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 400.00), a la cifra de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 180.000.00). El aumento del capital ha sido pagado en su totalidad con el aporte en numerario de los socios en proporción a las participaciones que a cada uno le corresponden, de acuerdo al siguiente cuadro:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Iván Villacís Vaca	394.00	176.906.00	177.300.00	177.300
Diego Villacís	2.00	898.00	900.00	900
Andrés Villacís S.	2.00	898.00	900.00	900
Juan P. Villacís S.	2.00	898.00	900.00	900
TOTAL	400.00	179.600.00	180.000.00	180.000

d) Reforma los estatutos, específicamente el Artículo Quinto, que se sustituye por el siguiente: "Artículo Quinto.- Capital.- El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.\$ 180.000.00), dividido en ciento ochenta mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de un dólar cada una."

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Manuel Iván Villacís Vaca en la calidad en la que comparece declara con juramento que el aumento de capital que se eleva a escritura pública se encuentra pagado a la presente fecha, en la forma detallada en esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Paul Arellano Sarasti con matrícula profesional signada con el número siete mil novecientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. MANUEL IVAN VILLACIS VACA.

C.O:

1801407477

C.V:

1270194

La Notaria
Dña. Barbaras G

EXPOPETROIL CIA. LTDA

GUAYAQUIL - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPOPETROIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los 21 días del mes de marzo del año dos mil once, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Brasil entre Quito y Machala, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Iván Villacís Vaca	394.00	394
Diego Villacís	2.00	2
Andrés Villacís S.	2.00	2
Juan P. Villacís S.	2.00	2
TOTAL	400.00	400

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta la señor Diego Iván Villacís Sarasti, y como secretario ad-hoc el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía a la cifra de USD. 180.000.00 CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA..

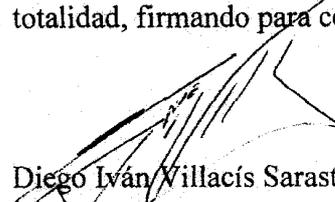
Tratando el único punto del orden del día los socios por unanimidad aprueban y autorizan al Gerente General de la compañía señor MANUEL IVAN VILLACIS VACA, para que realice: a) el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía de la cifra actual de USD. 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS) a la cifra de USD. 180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS), mediante aporte en numerario por parte de cada uno de los socios en proporción a las participaciones que a cada uno le corresponden, de acuerdo al siguiente cuadro, que será el nuevo cuadro de socios y de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Iván Villacís Vaca	394.00	176.906.00	177.300.00	177.300
Diego Villacís	2.00	898.00	900.00	900
Andrés Villacís S.	2.00	898.00	900.00	900
Juan P. Villacís S.	2.00	898.00	900.00	900
TOTAL	400.00	179.600.00	180.000.00	180.000

b) reformar los estatutos, específicamente el ARTICULO QUINTO.- Capital.- que se sustituye por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento ochenta mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de un dólar cada una."

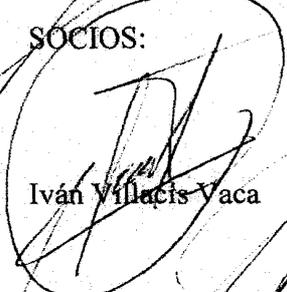
Sin mas puntos que tratar y siendo las dieciséis horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

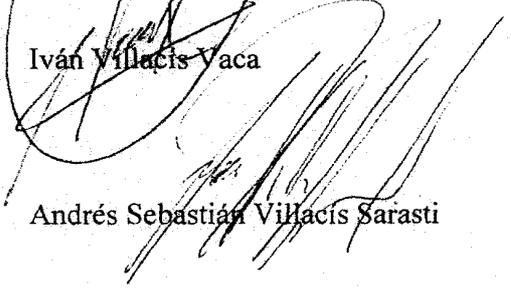

Diego Iván Villacís Sarasti
Presidente

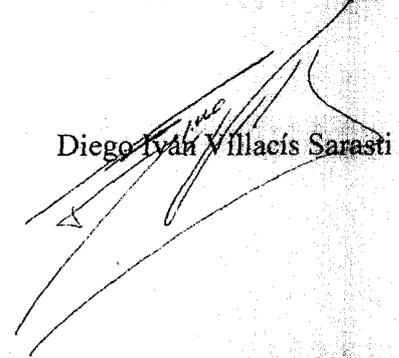

Ab. Paul Arellano Sarasti
Secretario Ad-hoc

SOCIOS:


Iván Villacís Vaca


Juan Pablo Villacís Sarasti


Andrés Sebastián Villacís Sarasti


Diego Iván Villacís Sarasti


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA CIUDADANA
180140747-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS VACA
 LEGITIMACIÓN
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN
 AL SEÑOR
 LA
 FECHA DE EMISIÓN **1991-04-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

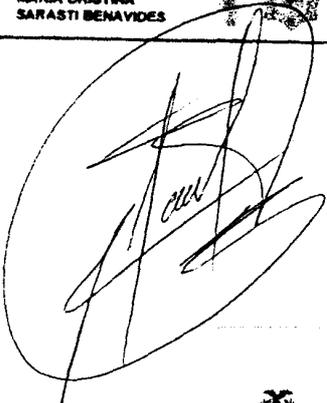
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA CRISTINA
SARASTI BENAVIDES



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA JUANA ADELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-07





180140747-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 180140747-7 127 - 0194
VILLACIS VACA MANUEL IVAN
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 MUNCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00284
1314723 6/12/2009 9.57.12

28 MAR 2011



EXPOPETROIL CIA. LTDA.

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 02 de julio del 2009

Señor

Manuel Iván Villacís Vaca

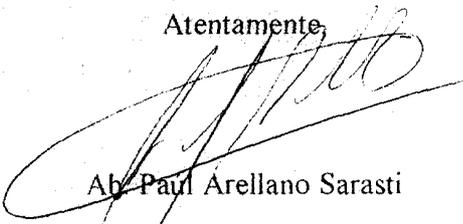
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "EXPOPETROIL Cia. Ltda." reunida el primero de julio del presente año, resolvió reelegirlo como Gerente General por el periodo de dos años, por lo cual Usted asumirá entre otras cosas la representación legal y extrajudicial individualmente de la compañía, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley, así como en el artículo 16 de los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar esta designación al pie de la misma.

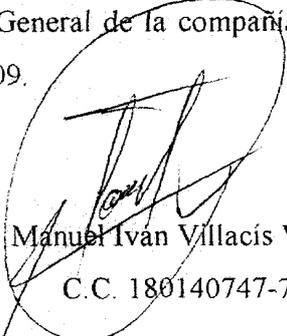
Atentamente,



Ab. Paul Arellano Sarasti

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "EXPOPETROIL CIA. LTDA.",
Guayaquil, 03 de julio del 2009.



Manuel Iván Villacís Vaca

C.C. 180140747-7

CONSTITUCION. 30 de mayo de 2005, Notario Dr. Fabián Solano.

INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 4 de julio de 2005. No. 1575, Tomo 136.

REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO: 09 de enero del 2009, notaria 22da.
Dr. Fabián Solano.

INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL: 15 de mayo del 2009, No.-
889, Repertorio No.- 19.628.

NUMERO DE REPERTORIO: 13.976.841
FECHA DE REPERTORIO: 16/07/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:19



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
EXPOPETROIL CIA. LTDA., a favor de MANUEL IVAN
VILLACIS VACA, a foja 72.390, Registro Mercantil número 13.976.

ORDEN: 29841



5

REVISADO POR:



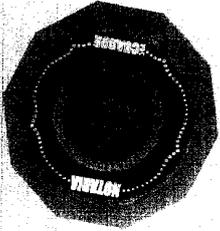
REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZELCEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

28 MAR 2011

Dra. Baudoras G.

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Aumento de Capital de la Compañía EXPOPETROIL CIA. LTDA., en Quito a veinte y ocho de marzo del año dos mil once.

mbg



mbg
Dra. Martha Banderas G. GONDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. MARTHA BANDERAS G. GONDO
CALLE PUEBLO 15, QUITO - ECUADOR





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.11.0004182, de 29 de julio del 2011 tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía EXPOPETROIL CIA. LTDA., otorgada el 28 de marzo del 2011, ante mi Doctora Martha Banderas Garrido, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal numero dos mil doscientos treinta y ocho guion DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez.- Quito, a 22 de agosto del 2011. MMG mbg



Dra. Banderas C

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO.

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía denominada Expopetroil Cía. Ltda., que celebrada Manuel Iván Villacís Vaca y otros, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho; tomé nota de la resolución número SC-IJ-DJC-G-11 0004182, emitido por Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada Expopetroil Cía. Ltda., celebra el veintinueve de julio del año dos mil once.- En Quito a veintinueve de agosto del año dos mil once.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





Registro Mercantil Guayaquil

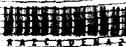
NUMERO DE REPERTORIO: 57.202
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:22

Nº 057387

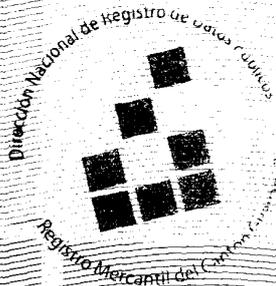
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004182, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 29 de julio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía EXPOPETROIL CIA. LTDA.**, de fojas 98.672 a 98.687, Registro Mercantil número 19.345.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 57202



REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL